

**Extracto de la Resolución de 12/06/2026, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2026.**

BDNS (Identif.):

**Primero. Beneficiarios.**

Las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha, siempre que cumplan los requisitos de la base tercera de la Orden de 29/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización y gestión de las Federaciones Deportivas de Castilla-La Mancha.

**Segundo. Objeto.**

Financiar los gastos derivados del funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2026, promover la celebración y participación en competiciones oficiales y programas de tecnificación y detección de talentos deportivos, así como, facilitar el desarrollo y extensión de la práctica deportiva federada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Tercero. Bases Reguladoras.**

Orden de 29/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización y gestión de las Federaciones Deportivas de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. núm. 129, de 04/07/2016), modificada por la Orden 77/2017, de 18 de abril (D.O.C.M. núm. 83, de 28/04/2017) y por la Orden 68/2025, de 19 de mayo (D.O.C.M núm. 99 de 26/05/2025)

**Cuarto. Cuantía.**

La dotación presupuestaria disponible para esta convocatoria de subvenciones es de 1.450.000 euros, con cargo a la aplicación 1808/457A/48431 del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente al ejercicio 2026.

La cuantía individual a conceder a las entidades beneficiarias en ningún caso podrá ser superior a 100.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

**Sexto. Otros datos.**

Serán subvencionables los gastos que hayan generado las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha entre el 15 de octubre de 2025 y el 13 de octubre de 2026. Los gastos subvencionables serán los necesarios para el funcionamiento interno de la entidad y la organización y gestión de la misma, así como los necesarios para la organización, ejecución y desarrollo de actividades y competiciones deportivas, programas de promoción, tecnificación y detección de talentos a nivel deportivo. En concreto, son subvencionables los gastos recogidos en la base cuarta de la Orden de 29/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Estas subvenciones son compatibles con la obtención de cualquier otra ayuda o subvención concedida por otras Administraciones, organismos, entidades o empresas del sector público en los términos que establece la base sexta de la Orden de 29/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario habilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la siguiente dirección: <https://www.jccm.es>.

Para facilitar la completa tramitación electrónica del expediente y la comunicación electrónica de aquellos actos o trámites que no deban ser objeto de publicación sustitutiva de la notificación, las entidades

solicitantes, a través de su representante legal, deben darse de alta en la Plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <https://notifica.jccm.es/notifica>.

Las solicitudes, deberán ir acompañadas obligatoriamente del anexo de criterios de valoración de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2026, que estará asimismo disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.